

EXPTE CUDAP N° 0006525/2014

Córdoba, 23 JUN 2014

VISTO

-la nota presentada por Emiliano Terráneo (Legajo N° 38018664) del Dpto. Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita se modifique la calificación asentada en actas, dado que tiene acreditada la materia Instrumento Complementario I - Piano, del Plan 187/86, con una nota diferente a la obtenida;

Y CONSIDERANDO

-que el alumno presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por Promoción la mencionada materia en fecha 30/10/2013 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs.3);

-que según Oficialía (fs.4) el mismo alumno figura con nota 7 (siete) en el Acta N° 1832 de fecha 04/11/2013 de la mencionada materia;

-que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora de la Cátedra María Inés Caramello, con el control del Director Disciplinar de Música Lic. Claudio Bazán (fs.5);

-por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja del acta N° 1832 de fecha 04/11/2013 de la materia Instrumento Complementario I - Piano, la nota 7 (siete) correspondiente al alumno Emiliano Terráneo (Legajo N° 38018664);

ARTICULO 2º.- Asentar en el Acta N° 1832 de fecha 04/11/2013, de la materia Instrumento Complementario I - Piano, la nota 8 (Ocho) al alumno Emiliano Terráneo (Legajo N° 38018664);

ARTICULO 3º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 4º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

303



Mgter. Andrea Sarmentra
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba